

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.****INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS****DATOS DEL INFORME**

Periodo Certificar:	a	Desde:	2024-12-01	Hasta:	2024-12-31
Nombre del Contratista:	LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA			Número de Documento:	19491206
Correo Electrónico:	lebeltran.estadisticarco@gmail.com			Número Telefónico:	3192435053
Nombre del Supervisor:	ANDREA GUERRERO	LOPEZ	Cargo:	JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	Código Grado: - 006-05

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	3761-2024	Año Contrato:	2024	CDP Contrato Inicial:	474
Perfil:	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO (ATENCIÓN AL USUARIO)				
Dirección a la que Pertenece:	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO				
Unidad de Servicios:	USS CANDELARIA I				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Total	Procentaje(%) Centro de Costos
O02VAN	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	USS CANDELARIA LA NUEVA	\$1654800	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$ 1654800	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato	2024-02-01			Fecha de Terminación del Contrato Inicial	2024-04-30
No. Prorroga	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Adición	Valor Adición	CDP
1	2024-05-01	2024-05-31	1	\$ 1654800	1041
2	2024-05-01	2024-06-30	2	\$ 1654800	1359
3	2024-06-01	2024-08-31	3	\$ 3309600	1705
4	2024-09-01	2024-11-30	4	\$ 4964400	2291
5	2024-12-01	2024-12-31	5	\$ 1654800	2849
No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro			Valor a Pagar	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
1	FEBRERO	\$ 1654800	
2	MARZO	\$ 1654800	
3	ABRIL	\$ 1654800	
4	MAYO	\$ 1654800	
5	JUNIO	\$ 1654800	
6	JULIO	\$ 1654800	
7	AGOSTO	\$ 1654800	
8	SEPTIEMBRE	\$ 1654800	
9	OCTUBRE	\$ 1654800	
10	NOVIEMBRE	\$ 1654800	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS
\$ 4964400		\$ 18202800	\$ 16548000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO
\$ 4964400		\$ 18202800	\$ 1654800
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1.Realizar encuesta, digitacion y consolidacion de base de datos, seguimiento a cumplimiento de metas encuestas de satisfaccion y realizacion de informes preliminar de encuestas. Realizar el informe de las bases de satisfaccion.	-Se descargan semanalmente las encuestas diligenciadas por los informadores en sus puntos de trabajo, se digitan y consolidan en base de datos, para hacer el seguimiento al cumplimiento de metas en la producción de las encuestas de satisfacción; se elabora el informe preliminar de las encuestas del cual se alimenta el informe de las bases de satisfacción.	-" Informe de producción de encuestas de satisfacción realizadas por los informadores, consolidados semanal y mensualmente. - Consolidado mensual de Satisfacción de la Subred Sur - Satisfacción resultante para informes de auditoria del FFDS, Capital Salud (Capital Beta), Nueva EPS, Salud Total; Resolución 256. Derechos y Deberes (ALMERA), Derechos y Deberes (Si.Cuéntanos), Base Excel Si.Cuéntanos, Segregación de Satisfacción a grupos vulnerables, Inconformidades disgregado del mes de noviembre 2024 -Disgregado de insatisfacción por informador y por Sede -Informe de Encuestas de Satisfacción de 2023-01-01 al 2024-09-30 (En proceso)"
2	2.Digitalizacion de actas y apoyo en la consolidacion de documentos e informes.	-Transcribir y enviar las generadas en las reuniones del proceso de Participación Comunitaria con las diferentes formas de participación comunitaria, con otras áreas y con su equipo de trabajo.	-"Actas entregadas: -12/12/2024 - ACTA JUNTA ASESORA COMUNITARIA - 25-11-2024. "
3	3.Consolidacion de bases de Sifma, consolidar la informacion de Sidma.	-"Se procede a clasificar los conceptos registrados en los archivos SiCuentanosInfOrientProbl20241101_20241130_SUR y SiCuentanos-Orient.GrupCapac.20241101_20241130_Sur para registrarlos en el archivo Base Excel Si.Cuéntanos 2024-11, el cual se remite al Área de Acceso. Se crea informe de producción de encuestas de si.cuéntanos por informador de Capacitaciones, Orientaciones Individuales, Orientaciones Grupales y Problemáticas de acceso"	-"Base Excel Si Cuéntanos 2024-11 el cual se remite a la Referente del proceso de Acceso. Informe de producción por informador y por usuario de las encuestas de si.cuéntanos 2024-11"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
4	4. Digitalización y consolidación de bases de participación comunitaria.	-Actualizar, consolidar y digitar las bases de datos de integrantes de las diferentes formas de participación comunitaria.	-Según las novedades del mes se procede a actualizar la Base de Datos de los integrantes de las diferentes asociaciones de usuarios y de las personas participantes y representantes de la Subred Sur en las diferentes reuniones realizadas durante el mes.
5	5. Apoyo en organización de cronograma y documentos propios de participación comunitaria y servicio al ciudadano	-Las requeridas por la referente del proceso como las modificaciones y adición de imágenes, gráficos y demás documentos de apoyo utilizados en las reuniones y la entrega oportuna de las actas.	-Actas con todas las modificaciones y sus anexos. Informes adicionales como el de Derechos y deberes del proceso correspondiente.
6	6. Ejercer las demás actividades asignadas acordes al objeto del contrato	-Otras actividades asignadas acordes al objeto del contrato	-Depuración de encuestas de satisfacción 2024-11 de los cuatro servicios.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL								
Período al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor Honorarios Certificados el Mes Anterior	
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA				
2025	NOVIEMBRE	2024	12	11	9477395418	-	\$ 1654800	
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS			
Ítem				Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado	
Pensionado				SI	ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES DE	\$ 661920	\$ 105907	\$ 0
Salud					FAMISANAR		\$ 82740	\$ 162500
ARL				3	SEGUROS BOLIVAR		\$ 16124	\$ 31700
Caja de Compensación				NO			Total	\$ 192102
INFORMACIÓN DE PAGO								
Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.		Tipo de Cuenta	AHORROS	Número Cuenta	de	0550002100132071	
HISTÓRICO								
OBSERVACIÓN				USUARIO		FECHA		
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES				LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA		2024-12-11 17:15:58		
MODIFICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES				LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA		2024-12-13 17:43:43		
ACEPTADO SUPERVISIÓN				ANDREA LOPEZ GUERRERO		2024-12-13 17:45:59		
ACEPTADO CONTRATACIÓN				ANGIE ALEXANDRA LOZANO ALBERTO		2024-12-14 11:41:09		

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)

NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



ANDREA LOPEZ GUERRERO
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y
SERVICIO AL CIUDADANO

Carrera 20 No. 47 b - 35 Sur --- Código postal: 110611

www.subredsur.gov.co

Teléfono 7300000 Ext 26017

© Siasur - 2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19491206		BELTRAN ZAPATA LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 147 NUMERO 99-52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	28062410	9477395418	I	2024/12/03	2024/12/11	BANCO DE OCCIDENTE	8	\$221,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$26,000			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$26,000			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$26,000			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0
1	CC	19491206	BELTRAN LUIS	0			EPS017	30	\$1,300,000	\$162,500	CCF24	30	\$1,300,000	\$26,000	14-7	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$0	\$0			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$26,000			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19491206		BELTRAN ZAPATA LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 147 NUMERO 99-52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	28062410	9477395418	I	2024/12/03	2024/12/11	BANCO DE OCCIDENTE	8	\$221,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,700	\$200	\$0	\$31,900	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$31,700	\$200	\$0	\$31,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,000	\$200	\$0	\$26,200	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$26,000	\$200	\$0	\$26,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$900	\$0	\$163,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$162,500	\$900	\$0	\$163,400	
TOTAL				1	\$220,200	\$1,300	\$0	\$221,500	

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_9446604

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BELTRAN ZAPATA LUIS EDUARDO**, identificado(a) con CC No. 19,491,206, solicita el 11 de julio de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_9446604.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 J. GLOTTMANN S.A.	19871120	19871231	TIEMPO SERVICIO	42
1 J. GLOTTMANN S.A.	19880101	19880630	TIEMPO SERVICIO	182
1 J. GLOTTMANN S.A.	19880701	19880930	TIEMPO SERVICIO	92
1 J. GLOTTMANN S.A.	19881001	19881201	TIEMPO SERVICIO	62
2 1 J GLOTMAN S A	19881220	19891231	TIEMPO SERVICIO	377
2 1 J GLOTMAN S A	19900101	19900930	TIEMPO SERVICIO	273
2 1 J GLOTMAN S A	19901001	19901231	TIEMPO SERVICIO	92
2 1 J GLOTMAN S A	19910101	19910331	TIEMPO SERVICIO	90
2 1 J GLOTMAN S A	19910401	19910930	TIEMPO SERVICIO	183
2 1 J GLOTMAN S A	19911001	19920131	TIEMPO SERVICIO	123
LLAVE PLAN S.A.	19920214	19920430	TIEMPO SERVICIO	77
LLAVE PLAN S.A.	19920501	19920703	TIEMPO SERVICIO	64
LLAVE PLAN S.A.	19920706	19920731	TIEMPO SERVICIO	26
CRECER S A	19930323	19940131	TIEMPO SERVICIO	315
CRECER S A	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	334
MEGABANCO S.A.	19950201	19950630	TIEMPO SERVICIO	150
MEGABANCO S.A.	19950701	19950729	TIEMPO SERVICIO	29
MISION TEMPORAL LTDA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
MISION TEMPORAL LTDA	19960601	19960928	TIEMPO SERVICIO	118
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	19970201	19970531	TIEMPO SERVICIO	120
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	19970701	19970930	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	19971001	19971007	TIEMPO SERVICIO	7
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20000101	20000430	TIEMPO SERVICIO	120
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20000501	20001014	TIEMPO SERVICIO	164
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20001201	20001227	TIEMPO SERVICIO	27

HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20010101	20010930	TIEMPO SERVICIO	270
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20011101	20011229	TIEMPO SERVICIO	59
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20020401	20020531	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20020601	20020731	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20020801	20020826	TIEMPO SERVICIO	26
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20020901	20021229	TIEMPO SERVICIO	119
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20030301	20030329	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20030401	20030429	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20030501	20030529	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20030601	20030629	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20030701	20030729	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20031001	20031029	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20031101	20031129	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20031201	20031222	TIEMPO SERVICIO	22
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20040101	20040430	TIEMPO SERVICIO	120
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20040601	20040718	TIEMPO SERVICIO	48
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20040901	20041231	TIEMPO SERVICIO	120
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20050101	20050427	TIEMPO SERVICIO	117
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20050501	20050930	TIEMPO SERVICIO	150
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20051101	20051231	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20060301	20061130	TIEMPO SERVICIO	270
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20070101	20070531	TIEMPO SERVICIO	150

HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20070601	20071130	TIEMPO SERVICIO	180
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20080201	20080430	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20080701	20081231	TIEMPO SERVICIO	180
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20090601	20091231	TIEMPO SERVICIO	210
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20100201	20100430	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20100601	20100831	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20100901	20101231	TIEMPO SERVICIO	120
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20110601	20111130	TIEMPO SERVICIO	180
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20120201	20120531	TIEMPO SERVICIO	120
HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPR	20120601	20120623	TIEMPO SERVICIO	23
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20140701	20140831	TIEMPO SERVICIO	60
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28

4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20170201	20170531	TIEMPO SERVICIO	120
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20170601	20170731	TIEMPO SERVICIO	60
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20180301	20180311	TIEMPO SERVICIO	11
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20180401	20181031	TIEMPO SERVICIO	210
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20190201	20190218	TIEMPO SERVICIO	18
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20190301	20191231	TIEMPO SERVICIO	300
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20210101	20211130	TIEMPO SERVICIO	330
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS EDUARDO BELTRAN ZAPATA	20220201	20220430	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,856 días laborados, correspondientes a 1,408 semanas.

Que nació el 20 de abril de 1957 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo, toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55

2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

$$\text{IBL: } 1,600,658 \times 66.20 = \$1,059,636$$

SON: UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	24 de marzo 2020	de 1 de mayo de 2022	1,406,015.00	1,600,658.00	2	66.20	1,059,636.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 9796	\$1,059,636.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **BELTRAN ZAPATA LUIS EDUARDO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2022 = \$1,059,636

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	4,238,544.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	424,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	3,814,544.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202209 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA CL 185 45 03 SANTAFE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9796	\$1,059,636.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **BELTRAN ZAPATA LUIS EDUARDO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

JUAN PABLO BLANCO VARGAS

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

- 7
 - 8
 - 9
- Ejecución del Contrato
- Modificaciones del Contr...
- Incumplimientos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> Cuenta Febrero 2024 - Contrato No. 3761-2024.pdf (Archivado)	Cuenta Febrero 2024 - Contrato No. 3761-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto 3761-2024 - Marzo 2024.pdf	Ccto 3761-2024 - Marzo 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761-2024 - Abril 2024.pdf	Ccto. 3761-2024 - Abril 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761-2024 - Febrero 2024.pdf	Ccto. 3761-2024 - Febrero 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761-2024 - Mayo 2024.pdf	Ccto. 3761-2024 - Mayo 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761-2024 - Junio 2024.pdf	Ccto. 3761-2024 - Junio 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761-2024 - Julio 2024.pdf	Ccto. 3761-2024 - Julio 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761-2024 - Agosto 2024.pdf	Ccto. 3761-2024 - Agosto 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761-2024 - Septiembre 2024.pdf	Ccto. 3761-2024 - Septiembre 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761 - 2024 - Octubre 2024.pdf	Ccto. 3761 - 2024 - Octubre 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Ccto. 3761-2024 - Noviembre 2024.pdf	Ccto. 3761-2024 - Noviembre 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

✓ Datos guardados